I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1847

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92 de fecha 08.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 10.02.2016 que aprueba y sanciona el Programa: "Escuelas Deportivas Municipales 2016". Orden de pedido interno Nº 17.398 de fecha 05.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 240 colaciones frías; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"CNEF SPA."** Rut: **76.576.113-1**, por un monto total **$420.000**.- (impuesto incluido), "SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA." Rut: 79.752.330-5, por un monto total $576.000.- (impuesto incluido) y "EDISON GUIDO HIDALGO TILLERIA.", Rut: 11.914.582-1, por un monto total $504.000.- (impuesto incluido); **"CNEF SPA."** Rut: **76.576.113-1**, por un monto total **$420.000**.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 240 colaciones frías; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de 240 colaciones frías; al proveedor **"CNEF SPA."** Rut: **76.576.113-1**, por un monto total **$420.000**.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 17.398 de fecha 05.08.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 240 colaciones frías; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.01.001, Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LRC/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 AGO 2016 HORA 17:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA